

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, CÁMARAS PADRE HURTADO Y LAS TOSCAS**".
5. Certificado N° 01265 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.06.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Decreto Exento N° 2.908 de fecha 06.07.2023., Aprueba Proyecto.
7. Memorandum N° 463 de fecha 11.08.2023 de la Directora de Seguridad Pública al Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar el proceso licitatorio.
8. Decreto Exento N° 4.193 de fecha 28.09.2023., Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 09.11.2023.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para el proyecto denominado Ampliación y Reparación del Sistema de Televigilancia, Cámaras Padre Hurtado y las Toscas, con la finalidad de mejorar el Sistema actual y optimizar los recursos en una zona de complejidad.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.031.

DECRETO

EXENTO N° 4.906

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, CÁMARAS PADRE HURTADO Y LAS TOSCAS**" por el Monto Total de **\$ 4.138.820** (Cuatro millones ciento treinta y ocho mil ochocientos veinte pesos) IVA Incluido, a la Empresa **FULLTELECOM SPA.**, RUT N° 77.453.149-1, representado por Don Sebastián Alejandro Vergara Muñoz, RUT N° 18.751.155-0, ambos con domicilio en Pasaje Huepil, Villa Arauco N° 460 de la Ciudad y Comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

AARB/MJTE/MARR/GAGV/Ina

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DSP (01)
- Archivo (01)